

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**LEÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de León.

Hago saber: Que en el procedimiento número 962 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel González Díaz, contra la empresa “Marta García Vidal Asociados, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimo en parte, y como sigue, la demanda interpuesta por doña Raquel González Díaz, contra “Marta García Vidal Asociados, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada a pagar a la actora la suma de 915,84 euros, más el 10 por 100 de interés por mora (91,58 euros), y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones concordantes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Marta García Vidal Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En León, a 29 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.262/12)